Bogotá D.C, 18 de noviembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA 331-SAMC-CENACINGENIEROS-2026

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto No.1510 de 2013 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de Selección de Menor Cuantía denominado **N° 331-SAMC-CENACINGENIEROS-2026**, de la cual se resaltan los **SIGUIENTES** aspectos:

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, requiere la contratación para **"LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOBA"**

OBJETO

"LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOBA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo planteado por el **EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**; que establece la necesidad de **"LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOBA".**

Y atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto para el presente proceso, el cual es por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($295.961.306,53)** y atendiendo a que la Entidad actúa como delegatariadel Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> *(…) Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuarácon arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección*

abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

***2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; …

PRECALIFICACIÓN

En el presente Proceso de Contratación **NO** habrá lugar a precalificación.

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Lugar	UNIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN
I	AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOVA LOCALIZADA EN EL CANTÓN NORTE.	DOS (02) MESES

El plazo de ejecución será conforme al tiempo estimado para la ejecución de la obra, y el término será contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y la interventoría. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y acta de aprobación de pólizas y expedición del certificado de registro presupuestal. Para su ejecución se adelantarán las actividades necesarias para su perfeccionamiento conforme lo establece la entidad.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y seis (6) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es: Batallón Caldas – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, carrera 46 No. 20 A – 29 Puente Aranda – Bogotá.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 de diciembre 30 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 de acuerdo con el plan anual de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

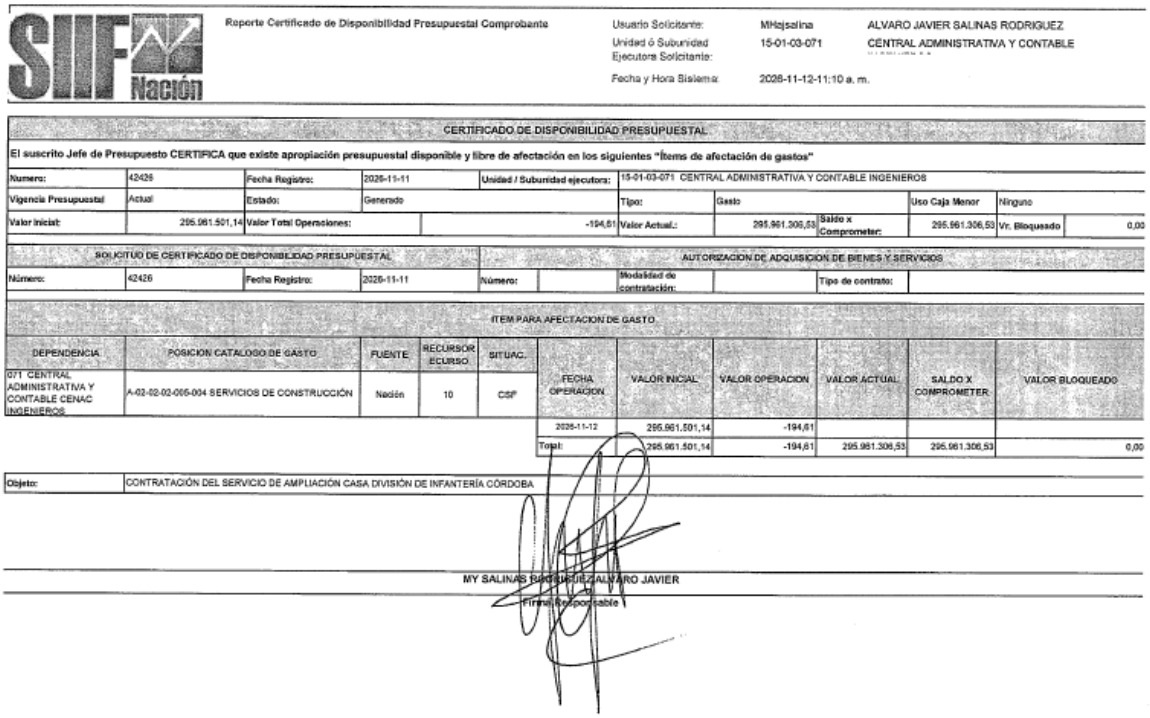
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, la cual quedó consignado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial para **“LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOBA”** es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL**

TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($295.961.306,53) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42426 del 11 de noviembre de 2026, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PROYECTO	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESINF	AMPLIACIÓN CASA DE LA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOVA.	$295.961.306,53
TOTAL PROYECTO					**$295.961.306,53**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHajsalina — ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-11-12-11:10 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	42426	Fecha Registro:	2026-11-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	295.961.501,14	Valor Total Operaciones:	-194,61			Valor Actual.:	295.961.306,53	Saldo x Comprometer:	295.961.306,53	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	42426	Fecha Registro:	2026-11-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2026-11-12	295.961.501,14	-194,61			
					Total:	295.961.501,14	-194,61	295.961.306,53	295.961.306,53	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOBA

MY SALINAS RODRIGUEZ ALVARO JAVIER
Firma Responsable

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

AMPLIACIÓN CASA DIVISIÓN DE INFANTERÍA CÓRDOVA		
COSTO DIRECTO		$ 230.535.368,85
Administración	23%	$ 53.023.134,84
Imprevistos	3%	$ 6.916.061,07
Utilidad	2%	$ 4.610.707,38
IVA	19%	$ 876.034,40
VALOR TOTAL OBRA		***$ 295.961.306,53***

* Según Paquete técnico que tiene por objeto, brindar y proporcionar la información necesaria para que el contratista, cumpla con las exigencias técnicas establecidas por el COMANDO DE INGENIEROS

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($295.961.306,53)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42426 del 11 de noviembre de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto Encargado de la CENAC INGERNIEROS.

PLAZO PARA PARTICIPAR

El plazo en el cual los interesados deben presentar su oferta se encuentra establecido en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: **www.colombiacompra.gov.co** y en la CENAC INGENIEROS (Carrera 46 No. 20ª -17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. cenacing@ejercito.mil.co

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07 V02 del 08/11/2024 el Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS

ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL	PAIS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	No	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	No	NO	NO
	PERU	SI	SI	No	NO	NO
CANADA		SI	SI	No	NO	NO
CHILE		SI	SI	No	NO	NO
COREA		SI	SI	No	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	No	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	No	NO	NO
ESTADOS AELC *		SI	SI	No	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	No	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal *(desde $175.090.500)*	38	NO
	GUATEMALA	SI	SI		NO	NO
	HONDURAS	SI	NO		NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	*NO*	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONCLUSIONES

- El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, como entidad estatal nacional.
- El presente proceso de contratación no está cubierto para ningún país. A excepción de la Comunidad Andina
- El proceso se encuentra incluido en la exclusión No. 38

LIMITACIÓN MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán limitar la convocatoria de los procesos de selección a micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYME, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente. En ese sentido, las MIPYME interesadas deberán manifestar su interés y acreditar su condición desde la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, conforme al cronograma establecido en el respectivo proceso contractual.

En consecuencia, esta medida únicamente será procedente cuando se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente, y no podrá ser utilizada para excluir indebidamente la cobertura de los acuerdos comerciales internacionales aplicables al proceso de contratación en el aviso de convocatoria, en los estudios y documentos previos o en el proyecto de pliego de condiciones. Para la vigencia 2026, el umbral aplicable para la procedencia de la limitación a MIPYME corresponde a US$125.000, equivalente aproximadamente a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)**, valor por debajo del cual las entidades estatales podrán evaluar la procedencia de la convocatoria limitada.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**511.708.497**

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) mediante la realización de convocatorias limitadas a este tipo de empresas.

En aplicación de lo anterior, la **CENAC INGENIEROS** podrá limitar el presente proceso de selección a MIPYMES nacionales, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente, en particular que, dentro del término previsto en la invitación pública, se reciba manifestación de interés de por lo menos dos (2) MIPYMES.

En caso de cumplirse dicha condición, la Entidad informará mediante aviso publicado en el SECOP si el proceso queda limitado exclusivamente a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Así mismo, las MIPYMES interesadas deberán acreditar una existencia mínima de un (1) año, conforme a los siguientes documentos:

1. **Personas naturales:**

   Mediante certificación suscrita por el proponente y un contador público, en la cual conste su condición de MIPYME, acompañada de copia del registro mercantil vigente.

2. **Personas jurídicas:**

   Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se acredite la condición de MIPYME, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la

prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA No.1: La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto no serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés que no contengan la documentación completa que los acredite como MiPymes.

NOTA No. 2: La documentación requerida de acreditación como MiPymes deberá ser adjuntada en la plataforma del SECOP II.

EL CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082 de 2015 Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.
Publicación estudios y documentos previos	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082 de 2015 Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082 de 2015 Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	1 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	2 DE DICIEMBRE DE 2026 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	2 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	2 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	7 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	9 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	9 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	17 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 pM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	17 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 pM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 pM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	18 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 pM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 pM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	23 DE DICIEMBRE DE 2026 18:00 pM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

FIRMAS,

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

TC. EDUARDO ENRIQUE MOSTEPROSA ARGUMEDO
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboró: PS MONICA ANDREA HERRER ZARTA
Asesor Jurídico